

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**28745** RESOLUCION de 31 de agosto de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Carbones de Berga, S. A.», con domicilio en Barcelona, Valencia, 494-498, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 26 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de las características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-84.740/81.

Finalidad: Acondicionamiento de cuatro CCTT en término municipal de Cers, Vallcabra y La Noa. Características: Centro de intemperie a 25 KV sobre castilletes metálicos. Relaciones 25/0,38-0,22 KV. Potencias de transformación: CT 673, «Malanyeu», de 25 KVA; CT 674, «El Fa», de 50 KVA; CT 675, «Clotet», de 25 KVA, y CT 676, «Campo Collet», de 50 KVA.

2. Referencia: AS/ce-84.741/81.

Finalidad: Acondicionamiento de dos CCTT en término municipal de Vallcabra. Características: Centro de intemperie a 25 KV sobre castilletes metálicos. Relaciones 25/0,38-0,22 KV. Potencia de transformación: CT 670, «Portet», de 25 KVA, y centro de transformación 682, «Colonias», de 50 KVA.

3. Referencia: AS/ce-84.742/81.

Finalidad: Acondicionamiento de líneas en sector Vallcabra-Figols. Características: Línea de 25 KV, aérea, alimentación PT 679, «Portet», de 0,290 kilómetros de longitud, y línea a 25 KV, aérea, alimentación PT 682, «Colonias», de 1,050 kilómetros. Arranques en línea Figols-Saldes. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hierro y hormigón.

4. Referencia: AS/ce-84.743/81.

Finalidad: Acondicionamiento de cinco CCTT en término municipal de Vallcabra. Características: Centro de intemperie a 25 KV sobre castilletes metálicos. Relaciones 25/0,38-0,22 KV. Potencias de transformación: CT 680, «Divinal», de 25 KVA; centro de transformación 681, «Vallcabra», de 100 KVA; CT 683, «Muga», de 25 KVA; CT 684, «Escuelas», de 25 KVA, y CT 685, «Cal Segut», de 25 KVA.

5. Referencia: AS/ce-84.744/81.

Finalidad: Acondicionamiento de línea en el sector Malanyeu, en términos municipales de Cerchs, Vallcabra y La Nou. Características: Líneas aéreas a 25 KV. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, hierro y hormigón. Una desde la línea Figols-Ribas hasta PT «Malanyeu», de 1,700 kilómetros; carretera desde la anterior hasta el PT «El Far», de 0,050 kilómetros; carretera desde la línea Figols-SE «Mina Collet» hasta PT «Clotet», de 2,112 kilómetros, y otro desde la línea «Ribas-ER «Cerchs» hasta poste de transformación «Campo-Collet», de 0,180 kilómetros.

6. Referencia: AS/ce-84.746/81.

Finalidad: Acondicionamiento de líneas en término municipal de Vallcabra. Características: Línea aérea a 25 KV. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hierro y hormigón. Finales de línea en PT «Divinal Masovonret», longitud de 0,065 kilómetros; en PT «Vallcabra», de 0,103 kilómetros; en PT «Cal Muga», de 0,055 kilómetros; en PT «Escuelas S. Julián», de 1,5 kilómetros, y en PT «Cal Seguet», de 0,814 kilómetros. Arranque de todas ellas de la línea «Figols-Saldes», excepto de última, que arranca de la anterior.

Barcelona, 31 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).—4.005-D.

### GALICIA

**28746** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ribadulla y Villa de Cruces, provincias de La Coruña y Pontevedra.

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 14 de abril de 1983 ha resuelto otorgar definitivamente a don José Gómez Taboada la concesión del citado servicio, provincias de La Coruña y Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Ribadulla, Agra, Brocos, Lázaro y Villa de Cruces. Longitud: 17,750 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Ponte dos Corvos y Villa de Cruces y viceversa.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Ribadulla y Villa de Cruces.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta.

Tarifas: 2,418 pesetas clase única, viajero/kilómetro; exceso de equipajes, encargos y paqueterías, 0,364 pesetas por 10 kilogramo/kilómetro o fracción.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Santiago, 12 de septiembre de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—4.010-D.

**28747** RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puente de la Balsa y Viveiro, provincia de Lugo.

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, con fecha 11 de mayo de 1983 ha resuelto otorgar definitivamente a «La Montaña de la Cuesta, S. L.», la concesión del citado servicio, provincia de Lugo, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Puente de la Balsa, Viveiro, Silán, Miñotos, El Carmen, Chavín, Landrove y Viveiro.

Longitud: 35,148 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Chavín-Viveiro y viceversa.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: En las localidades o puntos singulares del camino antes citados. Expediciones: Dos expediciones diarias de ida y vuelta.

Tarifas.—Regirán las siguientes: Clase única, 2,428 pesetas viajero/kilómetro; exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,364 pesetas por 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b).

Santiago, 12 de septiembre de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—4.009-D.

**28748** CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Transportes por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Coruña y Orense, con hijuelas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 214, de 7 de septiembre de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24760, columna izquierda, línea 20, donde dice: «De y entre Taboada y Orense y viceversa», debe decir: «De y entre Taboada y Orense, puntos intermedios y viceversa».

Santiago, 3 de octubre de 1983.—El Director general, Leandro Estévez Suárez.—4.277-D.